

- A elegir las personas de tu confianza para que te acompañen durante el trabajo de parto, parto, post-parto, incluyendo el procedimiento de cesárea, tomando en consideración la decisión del obstetra basado en determinaciones de carácter médico.
- Dialogue con su obstetra las opciones e indicaciones de parto vaginal o cesárea. La comunicación con tu obstetra es vital durante todo el embarazo. Puedes tomar cursos de parto sin dolor para aprender a reducir el estrés y relajarse.

LACTANCIA MATERNA

Si deseas lactar, infórmelo al personal antes del parto.

Recuerda, la leche materna es el mejor alimento que le puedes dar a tu bebé, pero, de optar por fórmulas deje saber al personal.

DERECHOS DEL RECIÉN NACIDO

- A ser lactado.
- Tener alojamiento junto a su madre, siempre y cuando no necesite de cuidados especiales.
- Realizarle las pruebas de cernimiento universales requeridas por ley a todo recién nacido, antes de salir del hospital.
- Pruebas de cernimiento metabólica y hemoglobinopatías. (Ley 84, 2 de julio de 1987)
- Examen físico completo que incluya medidas de la circunferencia de la cabeza, peso y estatura.
- Examen visual, donde se examine la estatura que compone los ojos para evaluar la visión.
- Prueba de audición
- Recibir la primera dosis de la vacuna de Hepatitis B

Referencia:

Mi Mayor Tesoro, Guía Educativa para mamá, Oficina de la Procuradora del Paciente

Manatí Medical Center
Calle Hernández Carrión, Urb. Atenas
Manatí, Puerto Rico
Programa Educación a Paciente y Familia
abril 2018



DERECHOS DE LA MUJER EMBARAZADA



La información que se provee en este folleto es solo con fines educativos. Es importante que siempre consulte a su médico sobre la condición, tratamientos, seguimientos y servicios.

MUJER EMBARAZADA: CONOZCA SUS DERECHOS

El embarazo es uno de los momentos más significativos para las mujeres que desean formar una familia. Toda mujer embarazada debe saber que existen unos derechos que debe conocer. Por lo tanto, tienes derecho a:

SELECCIONAR EL HOSPITAL DE TU PREFERENCIA

El obstetra determinará el hospital donde nacerá tu bebé, por lo que antes de visitarlo por primera vez debes llamar a su oficina para asegurarte en cuáles hospitales atiende los partos. Es recomendable que antes de seleccionar el médico, te preguntes cuál es el hospital de tu preferencia, de la red de proveedores de tu aseguradora (Plan de salud)

Puede llamar al hospital si tiene alojamiento conjunto para lactar el bebé, la existencia de una unidad de intensivo neonatal y disponibilidad de neonatólogos o especialistas en caso de ser un embarazo de alto riesgo y la posibilidad del nacimiento de un bebé con complicaciones.

CUIDADO PRENATAL ADECUADO (CUIDADO DE TU EMBARAZO)

De ahora en adelante tú y tu obstetra trabajarán juntos para ayudar al bebé nacer lo más saludable posible. La frecuencia de visitas al obstetra, los laboratorios, estudios, consultas y tu estilo de vida son determinante para un cuidado prenatal óptimo.

QUE SE COMUNIQUEN CON TU OBSTETRA SI VISITAS UNA SALA DE EMERGENCIA

En la primera visita a tu obstetra, debes preguntarle sobre la manera de contactarlo, si presentas alguna señal de peligro (sangrado, dolor abdominal, entre otros) u otra emergencia.

SER REFERIDA A MÉDICOS ESPECIALISTAS U OTRO PROFESIONAL DE LA SALUD

En tu primera visita con el obstetra, él determina si es necesario ser referida a un médico especialista u otro profesional de la salud.

Si tu embarazo es de alto riesgo, debes recibir el cuidado médico de un obstetra que maneje embarazo de alto riesgo. Pregunte a su médico o aseguradora sobre los obstetra que atienden embarazos de alto riesgo.

VISITAR AL PEDIATRA ANTES DEL PARTO

Antes de nacer el bebé, debes seleccionar y visitar al pediatra de tu preferencia a quien confiarás el cuidado de tu bebé.

DERECHOS DURANTE EL PROCESO DEL PARTO Y DESPUÉS DEL PARTO

- Parto vaginal como primera alternativa respetando el criterio clínico del médico para proteger la salud de la madre y del recién nacido.